



Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía
Oficina de Prácticas en Empresas – Prácticas Externas
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



Asignatura PRÁCTICAS EN EMPRESA (Prácticas Externas)

titulaciones de GRADO

Información inicial para los alumnos

Planteamiento general de las Prácticas en Empresa (PE)

“Prácticas en Empresa/Prácticas Externas” (en adelante, PE) es la denominación de una asignatura existente en los planes de estudios de las titulaciones de GRADO, consistente en la realización de una estancia de prácticas formativas tutelada en una empresa, organismo o entidad profesional externa a la Escuela.

Esta asignatura está ubicada en el segundo cuatrimestre de 4º curso (aunque está permitido realizarla también en otras fechas, lo cual en principio no se aconseja, pensando en su aprovechamiento). La duración de las prácticas ha de ser de 420 horas (lo que equivale a 3 meses si las prácticas se hacen a tiempo o jornada completa con una dedicación de 35 horas semanales, que es la máxima permitida en la normativa UPM, aunque también se pueden hacer a tiempo parcial o con una jornada más reducida); 420 horas es el resultado de multiplicar los 12 créditos que tiene asignados la asignatura por una dedicación/equivalencia de 35 horas cada crédito. No obstante, la Escuela considera deseable -y así lo transmite a las empresas y entidades colaboradoras- que las estancias tengan una duración (voluntaria) mayor, en concreto hasta alcanzar el semestre (que es la duración típica real en la Escuela), para favorecer un mejor cumplimiento de los objetivos de formación e integración en el mundo laboral que se pretenden con esta asignatura, y pensando también en su vinculación (voluntaria, aunque aconsejable y muy frecuente) con la realización del Trabajo de Fin de Grado (TFG).

A partir de febrero-marzo, tras la conclusión de las actividades académicas del 1er. cuatrimestre, es el período oficial habilitado para la realización de las estancias de PE (que pueden y suelen también prolongarse voluntariamente durante el verano, alcanzando - como se indicaba previamente- una duración típica de un semestre).

Idealmente, las PE deberían ser la última asignatura que cursara el estudiante durante su permanencia en la Escuela, excluido el TFG (que en la mayoría de los casos -dos de cada tres- se deriva de las PE). Por tanto, es conveniente retrasar la realización de las PE lo más posible a fin de potenciar su valor formativo y su efecto favorecedor de una posible inserción laboral. En cualquier caso -y por razones obvias-, antes de realizar la estancia de prácticas es de todo punto conveniente haber cursado todas las asignaturas del plan de

estudios (entiéndase tenerlas aprobadas o haberse presentado alguna vez a examen).

Inscripción como solicitante de PE y acceso a las ofertas de prácticas

El primer paso para conseguir unas PE es inscribirse como solicitante en la Oficina de PE de la Escuela (lo que se aconseja hacer al estudiante, al tiempo que se le aconseja acometer en paralelo la búsqueda, por iniciativa propia, de unas prácticas). Para inscribirse como solicitante en la Oficina de Prácticas Externas, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Período de inscripción: hasta el 31 de octubre. Se entenderá que los alumnos que no presentan la solicitud durante este periodo optan exclusivamente por la búsqueda de sus propias prácticas o bien posponen esta asignatura para otro año académico.
- Condiciones académicas que debería reunir el alumno al iniciar la búsqueda de prácticas: tener aprobadas, matriculadas o prevista la matriculación durante el curso vigente de todas las asignaturas del plan de estudios (excluido el TFG). Recuérdese que, como criterio general, las PE deben realizarse durante el último año académico de permanencia en la Escuela.
- Para inscribirse como solicitante NO se requiere estar matriculado de la asignatura PE, aunque sí es legalmente imprescindible estar matriculado en la asignatura PE en el momento de comenzar efectivamente las prácticas.

Para inscribirse como solicitante de PE es preciso comenzar por enviar un correo electrónico (desde la dirección que el alumno utilizará en adelante para esta asignatura) a la Oficina de Prácticas Externas de la ETSIME:

practicasexternas.minasyenergia@upm.es

Indicando en el mismo: Nombre-APELLIDOS y titulación-itinerario, y adjuntando un Currículum Vitae actualizado (y preferiblemente -opcional- con fotografía reciente).

Voluntariamente, el alumno puede cumplimentar y enviar también por correo electrónico dos formularios adicionales relacionados con su inscripción/solicitud:

- Ficha del alumno (formulario Pr1). Este impreso sirve para recoger los datos personales y para conocer la disponibilidad y preferencias del alumno respecto a realización de las Prácticas en Empresa (sector, tema, lugar, duración, fechas, etc). Es también la autorización expresa para que desde la Oficina de PE se pueda remitir el CV del estudiante a las entidades colaboradoras, con el propósito de conseguirle prácticas.
- Formulario SA, para la descripción de la situación académica. Este formulario, distinto para cada titulación, sirve para conocer la situación académica del alumno, en términos

de avance en la carrera (cercanía para su finalización).

- **Búsqueda, recepción y consulta de ofertas**

Una vez inscrito en la Oficina de PE de la ETSIME, el estudiante puede ya aplicar a las ofertas de tipo *curricular* que se publican en el portal de gestión de prácticas de la UPM, en el cual debe registrarse previamente: <https://practiclas-externas.upm.es/> También se puede aplicar en el mismo a las prácticas de tipo *extracurricular*, pero si se pretende que puedan ser reconocidas para la asignatura "Prácticas en Empresa" es preciso consultar sobre su validez (por correo electrónico) a la Oficina de Prácticas Externas de la Escuela antes de su formalización y comienzo.

Desde la Oficina de Prácticas Externas de la Escuela también se solicita periódicamente plazas de prácticas a las empresas y entidades con las que se colabora habitualmente en esta actividad. La información sobre esas ofertas conseguidas se comunica vía correo electrónico, y de forma colectiva y pública (destinatarios visibles), a los alumnos inscritos como solicitantes de prácticas, y conforme se van consiguiendo las contestaciones de las empresas (de forma gradual, no a fecha fija ni cerrada).

Los estudiantes deciden libremente a qué oferta u ofertas aplicar o concurrir.

Para responder convenientemente a las ofertas, el estudiante debe elaborar una carta o texto de motivación-presentación, que posteriormente adaptará a cada una de las ofertas a las que decida presentar su candidatura, y que remitirá junto con su CV al contacto que se le indique, poniendo siempre en copia al correo de la Oficina de PE.

- **Selección de estudiantes para las plazas ofertadas:**

Son las empresas y entidades colaboradoras las que, con total libertad y según sus propios criterios, hacen la selección de los estudiantes que cubrirán los puestos de prácticas ofrecidos. Los criterios más comunes que se suelen tener en cuenta son:

- titulación e itinerario/especialidad (adecuación a lo demandado para la posición o puesto ofrecido por la empresa);
- proximidad a la finalización de los estudios (que el estudiante tenga el menor número posible de asignaturas pendientes de aprobar);
- disponibilidad, en cuanto a fecha de comienzo (cuanto antes, mejor) o tipo de jornada (mejor, si es posible, a tiempo completo);
- duración deseada de las prácticas (un semestre, suele ser el mínimo demandado);
- disponibilidad para desplazarse y residir fuera de Madrid (en su caso);
- competencias, cualidades, capacidades o conocimientos adecuados al puesto ofertado, que pueden ser de tipo técnico (propios de la titulación), o de carácter transversal (idiomas, informática, actitud y habilidades sociales, permiso de conducir, etc);
- circunstancias particulares que puedan ser especialmente valoradas (por ejemplo, ser originario o tener vínculos personales con una zona o región o entidad).

Concertación de una plaza de PE por el propio estudiante (autobúsqueda)

En paralelo a la inscripción como solicitante de prácticas en la Oficina de PE de la Escuela, cada estudiante debe implicarse personalmente y tomar la iniciativa en la búsqueda de sus propias prácticas. Ello se considera un proceso formativo en sí mismo, parte de la asignatura, dado su carácter de ensayo y entrenamientos para la posterior búsqueda de

empleo que el estudiante tendrá que acometer en breve, al finalizar la carrera. Desde la Oficina de PE se presta apoyo en este proceso de búsqueda de prácticas a los estudiantes que lo requieren.

Cuando un alumno consigue una oferta presuntamente adecuada para la asignatura PE, tiene que remitir por correo electrónico a la Oficina de PE la descripción fundamental de las prácticas, en cuanto a contenido y condiciones, para lo cual puede utilizar el formulario Pr2 (que puede rellenar y remitir el propio estudiante, o bien la empresa). Este trámite, imprescindible para confirmar la validez curricular y tener el V^oB^o previo a las prácticas, debe realizarse como mínimo dos semanas antes del comienzo previsto de la estancia (el mes de agosto se considera inhábil a estos efectos). Si no se respeta este plazo, el comienzo de las prácticas puede demorarse hasta que todos los preceptivos trámites previos (legales y académicos) estén debidamente finalizados y acreditados.

Los proyectos de prácticas (formulario Pr2) que presenten los estudiantes han de ser congruentes con el planteamiento de la asignatura Prácticas en Empresa - Prácticas Externas. Los criterios que se consideran y aplican para dictaminar sobre la idoneidad de un proyecto de prácticas son de tipo cuantitativo y cualitativo: duración de la estancia (respeto a la duración mínima establecida en el plan de estudios), actividad de la empresa/organismo/centro de trabajo (relación razonable con la carrera), contenido previsto para las prácticas (nivel de dificultad, potencialidad formativa, relación con la carrera). En todo caso, corresponde al profesor-coordinador de esta asignatura pronunciarse sobre la validez, a priori, de un proyecto (Pr2) de PE.

Aprobado el proyecto de prácticas, el estudiante puede también (se aconseja) remitir por correo electrónico los mismos documentos que se han citado en el apartado anterior: CV – preferiblemente con una foto reciente-, formulario Pr1 y formulario SA, si no obran ya en poder de la Oficina de PE.

Matriculación, seguros y otros trámites previos al comienzo de la estancia de PE

Al tratarse la asignatura PE de prácticas de tipo “curricular”, el estudiante tiene obligatoriamente que estar matriculado de la asignatura PE en el momento de comenzar la estancia. Esta matrícula se puede realizar en los periodos habilitados durante el curso para ello (consultar en Secretaría o en la página web de la Escuela). Si el periodo de matriculación está cerrado y el comienzo de la prácticas es inminente el estudiante puede hacer una instancia solicitando que se autorice la matriculación en la asignatura (existe un modelo de instancia disponible en la web de la Escuela).

Por normativa de la UPM, el estudiante tiene que abonar el “Seguro de movilidad nacional y prácticas” (o el de la modalidad internacional, si fuera el caso), antes de comenzar la estancia. Este seguro se puede abonar junto con la matrícula, o bien contratarse de forma telemática en la dirección; más información en: <https://www.upm.es/Estudiantes/Seguros/SeguroMovilidadNacionalPracticas>

Antes del comienzo de la estancia de PE, el estudiante debe informarse sobre el protocolo de seguimiento y evaluación de las prácticas. Estos procesos están convenientemente explicados y detallados en la Guía de la asignatura Prácticas en Empresa.

Atención personal a los estudiantes

Para tutorías con el profesorado de la asignatura Prácticas en Empresa se debe concertar cita previa por correo electrónico y utilizar el horario establecido para esta actividad docente (consúltese la web de la Escuela).

practicasesexternas.minasyenergia@upm.es

Para cualquier consulta o gestión relacionadas con esta asignatura, se atiende también a los alumnos de forma presencial en la Oficina de Prácticas Externas (edificio histórico M-1, primera planta). Horario de atención presencial: de 9 a 14 h., de lunes-miércoles-jueves.

Cualquier trámite o consulta pueden también realizarse por correo electrónico o en el teléfono 910 676 345.